

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° **1718**
Sección 1era
LA CISTERNA, **16 ABR. 2013**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

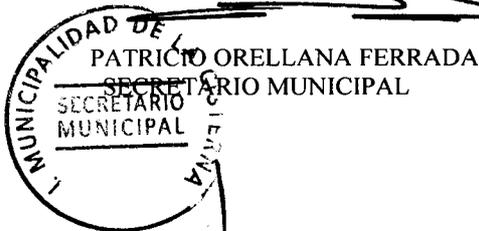
TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por la A.F.P Plan Vital, de fecha 03 de Abril 2013, documento a través del cual se acredita el tiempo servido por la funcionaria municipal doña **JUANA SANCHEZ ORTEGA**, Cedula de Identificación Administrativa Grado 16° E.M.R.
- 2.- Que la funcionaria individualizada anteriormente acredita quince años de cotizaciones previsionales, por lo que corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal.

D E C R E T O:

1°-RECONOCE, a Doña **JUANA SANCHEZ ORTEGA**, Cedula de Identificación Administrativa Grado 16° E.M.R., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener mas de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal a contar del 03 de Abril 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LCH.POF.JMC.Mgsn.-

